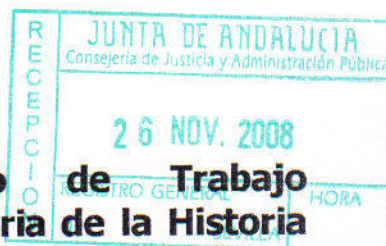




Reunión del Grupo de Trabajo "Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía" de CGT.A. con el Comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía.



A solicitud de RMHSA a la Consejera de Justicia, se mantiene una reunión de trabajo el 26 de noviembre de 2008 con el recientemente nombrado Comisario para la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, para solicitar información sobre una serie de iniciativas y proyectos en los que viene trabajando, así como para conocer su valoración y planteamientos con el fin de poder orientar líneas de trabajo cooperativas en el marco de los programas de trabajo que se impulsen por esta institución.

Las cuestiones planteadas son las siguientes:

BANCO AUDIOVISUAL PARA LA MEMORIA SOCIAL DE ANDALUCÍA (BAMSA). Se trata de una de las primeras iniciativas de RMHSA que alcanzó un respaldo institucional en el Parlamento Andaluz, por unanimidad, en 1999, instando al Gobierno a destinar partidas presupuestarias para ponerlo en marcha. Por lo cual nos interesamos por las siguientes cuestiones:

- * *¿En qué forma ha desarrollado el Gobierno andaluz este mandato parlamentario? ¿Qué iniciativas específicas ha puesto en marcha?*
- * *Puesto que se han subvencionados proyectos de este tipo por diferentes vías, ¿se han establecido algunos criterios de producción para encuadrarlos en este planteamiento?*
- * *¿Dónde se encuentran archivados los diferentes materiales producidos y cuáles son sus fondos?*
- * *¿Cómo se puede consultar el inventario de producciones de esta naturaleza y acceder a ellos?, ¿en qué condiciones pueden ser utilizados dichos fondos?*
- * *¿Ha solicitado el Parlamento algún informe de seguimiento de dicha resolución, o ha comunicado la Administración sus resultados?*

Finalmente, como organización promotora de esta iniciativa e interesada en su desarrollo, solicita le sea informada de estos extremos, o bien que haga público los proyectos y actuaciones orientados a la gestión de un archivo audiovisual de estas características.

MEMORIAL_MERINALES. Tras un largo proceso en el que se ha venido recabando el apoyo y adhesión de numerosas instituciones y organizaciones sociales, con el firme compromiso de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de la Fundación (23 entidades firmantes), se plantean las siguientes cuestiones:

- *¿Se va a impulsar el funcionamiento operativo de la Fundación con la correspondiente dotación de medios para alcanzar sus fines?*
- *¿Se han realizado gestiones con el Ayuntamiento de Dos Hermanas en orden a garantizar la viabilidad urbanística de esta operación mediante el adecuado desarrollo o modificación del PGOU municipal?*

Se propone que, como ya se hiciera ante el Ayuntamiento de Dos Hermanas, una de las primeras acciones sea la delimitación física del espacio destinado al Memorial (los 60.000 m² pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) mediante su vallado e identificación pública del destino de dichos suelos mediante un cartel informativo.

TRABAJO ESCLAVO DE LOS PRESOS DEL FRANQUISMO. Hemos conocido a través de los medios de comunicación la intención de elaborar un catálogo de las actuaciones realizadas con mano de obra de los presos del franquismo. Siendo esta materia una de las líneas de trabajo desarrolladas por RMHSA, y siendo un contenido directamente conectado con el Memorial_Merinales, nos interesamos por los planteamientos de la Junta de Andalucía en este asunto:

- *¿De qué forma o por qué procedimiento se va desarrollar estos trabajos de investigación? ¿Qué calendario prevé para acometer estos trabajos?*
- *¿Qué tipo de actuación se plantea sobre este tipo de obras? (protección, señalización...).*

Respecto a esta cuestión se le pide la mediación ante el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Administración para hacer posible el acceso a la documentación sobre este asunto solicitada en 2005 por este Grupo de Trabajo, así como de digitalizarla para los archivos andaluces.

TODOS LOS NOMBRES. Después del apoyo institucional y económico a este importante proyecto (que ha permitido, entre otras cosas, responder a la demanda de la Audiencia Nacional, Concreción del tipo de apoyo de la Junta) se plantea cuestiones relativas a la continuidad del apoyo de la Junta de Andalucía tras la finalización del Convenio de Colaboración en Octubre de 2007. Además de los recursos necesarios para el mantenimiento y explotación de la Base de Datos, se plantean las siguientes líneas de trabajo complementarias:

- La relación provisional de subvenciones de la Junta de Andalucía le adjudica 12.000 euros. *¿se puede modificar el proyecto originalmente presentado y aprobado para reorientar algunas de sus actividades que se consideran necesarias?*
 - Elaboración de una exposición itinerante para dar a conocer las actuaciones y resultados del proyecto, pero sobretodo para motivar a la participación de la sociedad, y en especial de los familiares de las víctimas a contribuir al crecimiento cuantitativo (nombres) y cualitativo de la Base de Datos TLN (microbiografías, documentación gráfica, investigaciones...)

- Trabajo de investigación específico sobre las personas que tuvieron que exiliarse para incrementar con esta información la Base de Datos TLN.
- Apoyo institucional a las gestiones para obtener la cesión de un espacio en las instalaciones conservadas de la antigua cárcel de Ranilla (Sevilla) como sede estable de esta iniciativa.

ACCESO A LA INFORMACIÓN GENERADA ENTORNO A LA R.M.H. EN ANDALUCÍA.

Después de varios años de apoyo económico a las diferentes iniciativas ciudadanas e institucionales a favor de la Recuperación de la Memoria Histórica debe existir un amplio e interesante fondo de resultados materiales. Se plantea la necesidad de conocer y acceder al conjunto de documentos producidos en este proceso (investigaciones, inventarios, ediciones, fotografías, mapa de fosas y monumentalización de algunas de ellas, etc.), y se sugieren algunas propuestas:

- *¿Dónde están depositados los resultados, materiales o demostrativos, de las actividades subvencionadas?, ¿son accesibles para su consulta?*
- Se sugiere que las publicaciones, una de las líneas de trabajo subvencionable, deberían remitirse, al menos, a las Bibliotecas Públicas de la provincia, de donde sea originaria la localidad investigada. En los casos de publicaciones de ámbito andaluz, también se podrían enviar a los centros de andaluces de fuera de Andalucía.

FOSAS COMUNES. Realizados los inventarios provinciales de las fosas comunes, es conveniente dar a conocer las líneas de trabajo que seguiría a dicha primera actuación que nos permitiría conocer la dimensión de este fenómeno en Andalucía. Se plantean diversas cuestiones relativas a ello, algunas aparecidas en los medios de comunicación, así como se sugieren otras ligadas al cumplimiento de los objetivos declarados sobre este asunto.

- *¿Cómo y cuando van a ser accesibles los resultados de los diversos trabajos provinciales?*
- *¿Qué significa declararlas como Bienes del Patrimonio Histórico, y cuales son las ventajas de aplicar esta figura de protección?* En particular se solicita aclaración sobre si ello hará aún más dificultoso actuar sobre ellas. Por el contrario *¿permitiría ello intervenciones de oficio por parte de la administración competente?*
- Ley de Memoria Histórica y facilidades de las administraciones para intervenir, al menos, en los cementerios públicos. La ley en vigor.
- Ante la magnitud de algunas de las fosas identificadas se sugiere la línea de potenciar los convenios entre las administraciones (como en el caso de Málaga).
- Conveniencia de recopilar cuanta información se haya generado en las intervenciones anteriores (desde la dictadura a nuestros días), preferentemente desde el ámbito oficial (informe de Ayuntamientos, Guardia Civil, ...).

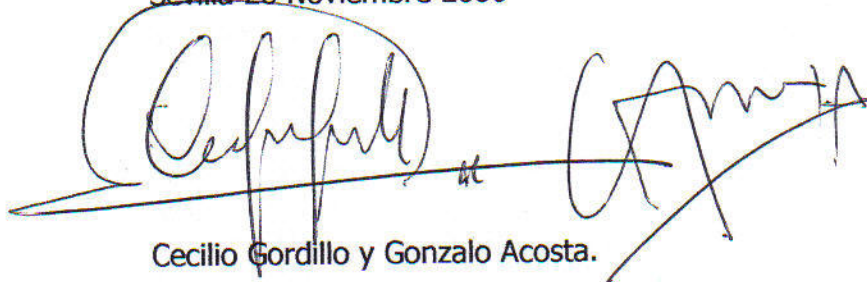
MUJERES IGNORADAS. La represión de las mujeres por parte de la dictadura tiene unas características propias (rapado, ricino, violación...) que, hasta ahora, nunca han sido suficientemente consideradas ni en las declaraciones ni en la legislación que regula los derechos a la reparación de las víctimas. Son muchas las especificidades que deberían ser objeto de un tratamiento particular. Por ejemplo, aún sigue vigente, a la hora de cobrar indemnizaciones por viudedad, la necesidad de presentar el certificado de matrimonio, frente al certificado de convivencia, siendo ésta una práctica habitual durante la República.

Se solicita una atención preferente para analizar las particularidades de la mujer en la represión y sus consecuencias directas e indirectas como víctimas.

OFICINA DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS. La práctica habitual es canalizar hacia las asociaciones y particulares, las demandas y consultas ciudadanas presentadas ante las diferentes instancias de las administraciones (ayuntamientos, Consejerías, Defensor del Pueblo, etc.). Se entiende que esto es así porque no se ha habilitado los recursos técnicos y humanos necesarios para ello, sin embargo, en muchas ocasiones las asociaciones no dan abasto y, en todo caso, no pueden asumir una función que por su naturaleza le debe corresponder a la propia administración. Las consultas más habituales están referidas a la búsqueda de información documental, inscripciones en Registros Civiles, gestiones para las peticiones de exhumaciones, cobro de indemnizaciones, etc.

Ello quiere decir que existe una necesidad que debe ser convenientemente atendida por la Junta de Andalucía. Se sugieren algunas modalidades al uso para prestar este servicio, desde una "oficina virtual" a un teléfono directo (gratuito), pero convenientemente dotado con gente formada en estas materias y en el trato con personas asociadas a víctimas.

Sevilla 26 Noviembre 2006

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and cursive, while the one on the right is simpler and more stylized. Both are written over a horizontal line.

Cecilio Gordillo y Gonzalo Acosta.
Coordinadores.